

"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 353/21-2022/JL-I.**

Evolution Capital (tercero interesado).

En el expediente número **353/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Damaris Sarai Moo Heredia**, en contra de **1) Servicios Ecológicos Champotón S.A. de C.V.**; con fecha **26 de febrero de 2026**, se dictó una certificación que en su parte conducente dice:

"...Certificación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Que el día jueves veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiséis, comparecieron ante las instalaciones de este Juzgado Laboral:

- Ciudadana Damaris Sarahi Moo Heredia- parte actora, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave e elector MOHRDM96010104M200.
- licenciado Gean Alberto Peña, apoderado legal de la parte actora, quien se identifica con cédula profesional número 8997066, expedida por la Dirección General del Profesionales, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
- La licenciada Giralda Quiñones Flores, quien se identifica con cédula profesional 12726642, expedida por la Dirección General del Profesionales, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 03 de febrero de 2026, para efecto de llevar a cabo la diligencia de toma de muestras, misma que servirá como base para la elaboración del dictamen correspondiente, el cual se rendirá en el desahogo de la pericial en las materias de Documentoscopia, Grafoscopia y Dactiloscopia, en relación a la documental consistente en:

- Carta de renuncia de fecha 15 de abril del 2022.
- Carta de finiquito de fechas 15 de abril del 2022

Dejando constancia de las tomas de evidencia y referencias realizadas **en original**, misma que se adjunta en este mismo acto.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que el perito experto en las materias ha señalado requerir el plazo de 10 a 20 días hábiles para la elaboración de su dictamen toda vez que no es perito adscrito a este Tribunal Laboral únicamente, sino que cuenta con carga de trabajo de múltiples Juzgados que lo han protestado en diversos procedimientos de las distintas ramas del derecho.

En atención a lo anterior, asimismo, la suscrita secretaria doy cuenta con la promoción P. 3029, relativa al oficio 3052 de fecha 18 de febrero del 2026, signada licenciado Manuel Román Balan Ortiz, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, en consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Fijación de audiencia de juicio en su continuación.

Tomando en consideración el tiempo de la emisión del dictamen que nos ocupa se procede a señalar las **12:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026** para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Juicio en su continuación en forma presencial en la sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral sede Campeche, de este Poder Judicial.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes, firmando los comparecientes el presente documento ante el Secretario Instructor Interina de adscripción.

SEGUNDO: Relativo al juicio de amparo indirecto 587/2025-VI-B.

En cumplimiento a lo requerido por la Autoridad Federal en su oficio 3052 de fecha 18 de febrero del 2026, el cual fuera recepcionado ante este Juzgado el 23 del mismo mes y año, enviase mediante atento oficio al Juzgado Segundo de Distrito, remitiéndole copia autógrafa de la presente actuación para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO: Notificaciones.

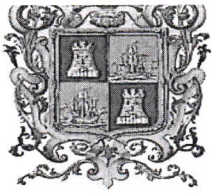
Queda notificada la parte actora y su apoderado, así como el perito, por encontrarse presentes quienes firman al calce para constancia, de conformidad con el numeral 744, de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo que respecta a la **parte demandada** Servicios Ecológicos de Champotón S.A. de C.V., y **tercero interesado**, de conformidad con las fracciones III y IV, del numeral 739 Ter, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se ordena sean notificados mediante buzón electrónico.

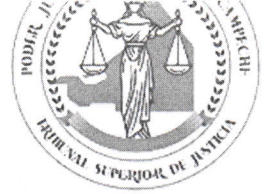
Notifíquese y cúmplase la presente certificación.

1Registro digital: 205635. Instancia: Pleno. Octava Época. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 32/92. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18. Tipo: Jurisprudencia.

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Se extiende la presente a las 11:30 horas, del viernes 26 de febrero de 2026...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de febrero del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR